



FORMATO N° 20

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y
EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA
EN FORMA ELECTRÓNICA)**

1	NÚMERO DE ACTA	6-2025-AS N° 08-2025-MPH/CS-1.
----------	-----------------------	--------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
	En Huaraz el día Miércoles, 26 de Marzo de 2025 a las 09:15 am horas, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: Adjudicación Simplificada N° 08-2025-MPH/CS-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE SHANSHA CENTRAL DISTRITO DE HUARAZ DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2635111, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACION y EVALUACION de las OFERTAS.

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
	Presidente	Luis Ignacio Palma Rojas	Titular	Sub Gerencia de Abastecimiento
	Primer Miembro	Néstor Guillermo Huaney Carranza	Titular	Sub Gerencia de Ejecución de Obras
	Segundo Miembro	Jaime Cesar Robles Celestino	Titular	Sub Gerencia De Estudios e Ingeniería

Que, las acciones efectuadas por el Comité de Selección, se enmarcan en los alcances del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF., y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF; N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y 234-2022-EF. Habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de las actividades indicadas en las Bases del presente procedimiento se detalla lo siguiente:

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
	De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, se registraron los siguientes participantes:

(Handwritten signatures in blue ink)



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10316773384	VILLANUEVA MEDINA ALBERTO	27/02/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10316787172	GUERRERO TORRES YOEL RICARDO	09/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	05/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10421508611	VILLEGAS URBINA EDITH YESENIA	09/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	01/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	01/03/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	03/03/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20604558345	Q'ORA S.R.L.	27/02/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	03/03/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20608659481	BUILDING COMPANY SACH & S S.A.C.	28/02/2025	Válido

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

Base Legal. En cumplimiento del numeral 55.2 del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "...El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE. Tratándose de obras el registro otorga el derecho al participante a recabar el expediente técnico de obra, previo pago de un derecho que no puede ser mayor al costo de reproducción de dicho expediente".

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas por el mismo medio:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20604558345	CONSORCIO SANTA ROSA	10/03/2025	19:08:28	20604558345	10/03/2025
2	20608659481	CONSORCIO LOS ANDES DE ANCASH	10/03/2025	23:51:24	20608659481	—
3	10421508611	VILLEGAS URBINA EDITH YESENIA	10/03/2025	21:39:20	10421508611	10/03/2025
4	10316787172	CONSORCIO J & T	10/03/2025	21:48:27	10316787172	10/03/2025

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

6 DETALLE DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

PASO N° 1: Verificación de los documentos para la admisión de las ofertas.

El Comité de Selección, procede a realizar el primer paso, que consiste en verificar los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases estándar, que en caso que algún postor no cumpla con su presentación será considerada como **NO ADMITIDA** su oferta, caso contrario como **ADMITIDA**, y podrá avanzar a la siguiente etapa.

Base Legal. Conforme al numeral 73.2. del Reglamento "... Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

(Handwritten signatures in blue ink)



Documentación de presentación obligatoria - Documentación para la admisión de la oferta.

POSTOR N° 1: CONSORCIO SANTA ROSA

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso
SI	SI	SI	SI	SI	SI

RESULTADO: ADMITIDO.

POSTOR N° 2: CONSORCIO LOS ANDES DE ANCASH

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso
=====	=====	=====	=====	=====	=====

Este postor su oferta se encuentra en borrador, según las siguientes imágenes:

Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
CONSORCIO SANTA ROSA	10/03/2025	10:08:28	2060453845	10/03/2025	10:11:06	Enviado
CONSORCIO LOS ANDES DE ANCASH	10/03/2025	23:51:24	20608659481	---	---	Borrador no enviado
VILLEGAS URBINA EDITH YESENIA	10/03/2025	21:39:20	10421508611	10/03/2025	21:39:50	Enviado
CONSORCIO J & T	10/03/2025	21:48:27	1031678172	10/03/2025	22:05:15	Enviado

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.



Municipalidad Provincial HUARAZ

#Unidos todos somos Huaraz

Datos del postor			
RUC / Código	20608639481		
Consortio	SI		
Nombre o razón social	CONSORCIO LOS ANDES DE ANCASH		
Representante Legal			
Nombre	YURI FRITZ	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	ARANDA	Nro. Documento	42070748
Apellido materno	VERAMENDI		
Datos de registro			
Fecha de registro	10/03/2025	Estado de registro	Valido
Hora de registro	23:51:24	Estado de la propuesta	Borrador
Usuario de registro	BUILDING COMPANY SACH & S S.A.C.	Motivo de observación	
Fecha presentación	---	Justificación	
Hora presentación	---		
Integrantes del consorcio			

No se puede revisar su oferta ya que se encuentra en estado de borrador, como se puede observar en las imágenes, por lo tanto, no es admitido.

POSTOR N° 3: VILLEGAS URBINA EDITH YESENIA

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso
SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde

RESULTADO: ADMITIDO.

POSTOR N° 4: CONSORCIO J & T

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05
----------------	-------------------	----------------	----------------	----------------	----------------

#Unidos todos somos Huaraz

(Handwritten signatures in blue ink)

Au. Luzuriaga N°734 - Plaza de Armas
Telf: Central (043) 421661



Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso
SI	SI	SI	SI	SI	SI

RESULTADO: ADMITIDO.

7	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
	A continuación, el Comité de Selección procede a realizar la última etapa que consiste en calificar la oferta.
	Base Legal: En cumplimiento del numeral 82.1. del reglamento de la Ley de Contrataciones, "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases."

POSTOR N° 1: CONSORCIO SANTA ROSA

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	ANEXO 08: Experiencia del Postor en la especialidad	CALIFICA



RESULTADO: CALIFICADO.

POSTOR N° 3: VILLEGAS URBINA EDITH YESENIA

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	ANEXO 08: Experiencia del Postor en la especialidad	CALIFICA

RESULTADO: CALIFICADO.

POSTOR N° 4: CONSORCIO J & T

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

[Handwritten signatures]



C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	ANEXO 08: Experiencia del Postor en la especialidad	CALIFICA

RESULTADO: CALIFICADO.

8	DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS
	PASO N° 2: Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial.
	A continuación, el Comité de Selección procede a realizar en segundo paso, que consiste en verificar que las ofertas técnicas cumplan con los factores establecidos en las bases.
	Base Legal: 82.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas."

POSTOR N° 1: CONSORCIO SANTA ROSA

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	RESULTADO	PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	M >= [388,037.10] acredita S/. 633,458.15	CUMPLE	70
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA		
	Metodología que sustenta la oferta	CUMPLE	30
TOTAL, PUNTAJE TÉCNICO			100.00

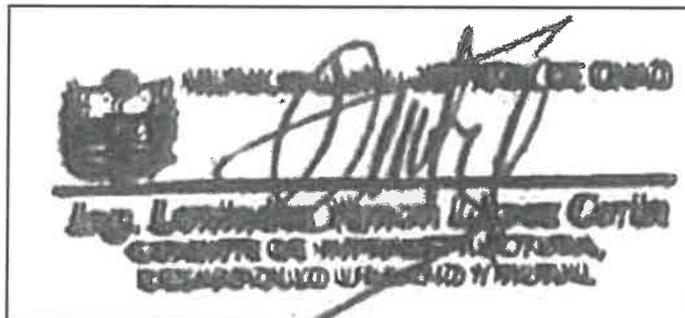
POSTOR N° 3: VILLEGAS URBINA EDITH YESENIA

[Handwritten signatures]



N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	RESULTADO	PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	M >= [388,037.10] acredita S/. 152,149.20	NO CUMPLE (1)	0.00
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA		
	Metodología que sustenta la oferta	CUMPLE	30
TOTAL, PUNTAJE TÉCNICO			30.00

- (1) En la página 82 en la experiencia 01 de la oferta el postor adjunta constancia de prestación de consultoría de obra, donde no se visualiza el nombre de quien firma la constancia, el cargado y la Entidad que emite, no está legible, se adjunta la siguiente imagen:

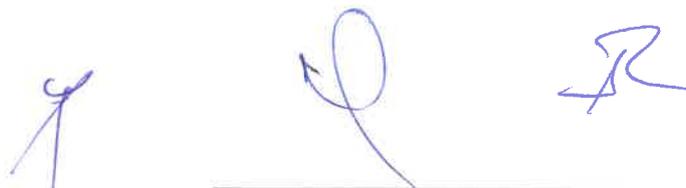


- (2) Con respecto a la experiencia 02 el objeto de la convocatoria es la siguiente:

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UBS EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHAO – PROVINCIA DE VIRU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Como podemos ver el objeto es la contratación del servicio de consultoría de obra elaboración de expediente técnico del proyecto: "...", pero en su contrato de consorcio podemos ver que ninguno de los consorciados tiene el objeto de la contratación, se adjunta la siguiente imagen:





Consortiado 1.- EDITH YESENIA VILLEGAS URBINA se encargará de:

- La ejecución de la consultoría.
- La elaboración de la presentación de la oferta.
- La documentación para firma de contrato.

DIRECCIÓN: 31124734,
CORREO ELECTRÓNICO: ingenieriaproyecto1@gmail.com

 **CONSORCIO YAJORCH CON**
INGENIERA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA

Consortiado 2.- PAUL GIULIANO SANCHEZ OLANO se encargará de:

- La ejecución de la consultoría.
- La facturación y temas tributarios.
- Gestiones Administrativas y Contables.

Como podemos ver no hace mención al objeto de la contratación que es la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico, solo dice la ejecución de la consultoría, pero no indica que.

El postor solo ha adjuntado tres experiencias descontando la experiencia 1 y 2 solo llega a una vez el valor referencial.

POSTOR N° 4: CONSORCIO J & T

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	RESULTADO	PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	M >= [388,037.10] acredita S/. 366,722.70	CUMPLE (1)	65.00
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA		
	Metodología que sustenta la oferta	CUMPLE	30
TOTAL, PUNTAJE TÉCNICO			95.00



- (1) El postor en su experiencia 01 no acredita de acuerdo lo establecido en las Bases Integradas pag. 74, **la experiencia del postor en la especialidad se acreditara con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.** El postor tan solo adjunta un contrato y dos comprobantes de pago de tesorería, por lo tanto, no acredita la experiencia.
- (2) En su experiencia 03 adjunta su contrato, resolución de aprobación del expediente técnico y un informe, en esta experiencia no acredita de acuerdo lo establecido en las bases integradas, ya que debio adjuntar su contrato **y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato**, en el informe tiene como asunto conformidad de la O/S N° 000369, lo cual en esta experiencia no existe orden de servicio.
- (3) En su experiencia 06 en su constancia de prestación de consultoría de obra las obligaciones de los consorciado no esta de acuerdo a su contrato de consorcio ni a la descripción del objeto del contrato, tan solo indica servicio pero este es un servicio de consultoría de obra.
- (4) En la experiencia 08 adjunto el contrato de consorcio sin la legalización de ninguno de los consorciados.
- (5) En la experiencia 09 adjunta un contrato pero no lo acredita la experiencia de acuerdo a lo que establecen las bases integradas, contrato **y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.**
- (6) En la experiencia 10 adjunta su contrato y su constancia de prestación de servicio en la del plazo de la ejecución de la prestación indica que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, tan cual lo muestra la siguiente imagen:

CLAUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **120 (Ciento veinte) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

El contrato se perfecciona el 23 de mayo del 2017, tal como lo muestra la siguiente imagen:

De acuerdo con los Términos de Referencia y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de San Nicolás a los 23 días del mes de mayo del 2017.



Municipalidad Provincial
HUARAZ

#Unidos todos somos Huaraz

Pero en su constancia de prestación de consultoría de obra indica que la fecha de inicio de la consultoría de obra es el mismo día que se perfecciona el contrato, no se habría respetado la cláusula del plazo de ejecución del servicio, se adjunta la siguiente imagen:

Fecha de suscripción del contrato	23 de mayo del 2017	
Monto total ejecutado del contrato	S/. 30 000.00 (Treinta mil con 00/100 soles)	
Plazo de ejecución contractual	Plazo original	120 días calendario
	Ampliación(es) de plazo	00 días calendario
	Total plazo	120 días calendario
	Fecha de inicio de la consultoría de obra	23 de mayo del 2017
	Fecha final de la consultoría de obra	20 de setiembre del 2017

- (7) En la 11, 13, 15, encontramos que de igual manera la fecha de perfeccionamiento y del inicio de la consultoría de obra es la misma.
- (8) En la experiencia 12 el contrato se perfecciona con fecha 30 del mes de enero pero en su constancia de prestación de consultoría de obra indica que la fecha de de suscripción del contrato es el 26 de enero del 2018, también la fecha de inicio de consultoría de obra es el 26 de enero del 2018 lo cual se habría iniciado la consultoría sin haber firmado el contrato, esto se hará un control posterior, se adjunta las siguientes imágenes:

De acuerdo con los Términos de Referencia y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de San Nicolás a los 30 días del mes de enero del 2018.

Fecha de suscripción del contrato	26 de enero del 2018	
Monto total ejecutado del contrato	S/. 30 000.00 (Treinta mil con 00/100 soles)	
Plazo de ejecución contractual	Plazo original	120 días calendario
	Ampliación(es) de plazo	00 días calendario
	Total plazo	120 días calendario
	Fecha de inicio de la consultoría de obra	26 de enero del 2018
	Fecha final de la consultoría de obra	26 de mayo del 2018

- (9) En su experiencia 14 adjunta una orden de servicio sin la firma y sello del responsable de adquisiciones, se adjunta la siguiente imagen:

#Unidos
todos somos
Huaraz

Au. Luzuriaga N°734 - Plaza de Armas
Telf: Central (043) 421661



Municipalidad Provincial
HUARAZ

#Unidos todos somos *Huaraz*

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	
MARGARITO INDARUJA, MILIBOS DEL PILLO		
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la OVS
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sercion de quedar inhabilitado para contratar con el

*ING. FORTALEZA EDUARDO YERRE
CONFIRMA DE REGISTRO MINISTERIO
Y Control Patrimonial
PROGRAMA NACIONAL DE BARRIAZMENTO URSANI*

Como indica en su nota importante esta orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.

(10) En su experiencia 16 adjunta su contrato en su clausula tercera del monto contractual en números existe un monto y en letras otro monto

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 272,000.00 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 66/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley

De las 16 experiencias que adjunto tal solo son validas 4 que hacen la suma de S/. 366,722.70. Llegando a tan solo 2.5 veces el valor referencial.

9	DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS
	PASO N° 2: Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial.
	A continuación, el Comité de Selección procede a realizar la revisión de la oferta económica.
	<p>Base Legal: 83.1. El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley.</p> <p>83.2. El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p>

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

donde

- I = Oferta
- Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

Valor referencial: 129,345.70
Oferta más baja: 116,411.13

(Handwritten signatures and initials)

#Unidos
todos somos
Huaraz

Au. Luzuriaga N°734 - Plaza de Armas
Telf: Central (043) 421661



Postor	I = Oferta	FACTORES		Pi=Puntaje de la oferta económica	Orden de Prelación
		A. Precio	B. Otro		
CONSORCIO SANTA ROSA	116,411.13	100.00	0	100.00	1
CONSORCIO J & T	116,411.13	100.00	0	100.00	1

10	<p>DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS</p> <p>PASO N° 2: Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial.</p> <p>A continuación, el Comité de Selección procede a realizar la revisión de la oferta económica.</p> <p>Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.</p> <p>El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$ <p>Donde:</p> <p>PTP_i = Puntaje total del postor i PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.</p> <p>Se aplicarán las siguientes ponderaciones:</p> <p>c₁ = 0.80 c₂ = 0.20</p> <p>Donde: c₁ + c₂ = 1.00</p>
-----------	--

Postor	C ₁ : Puntaje Técnico	C ₂ : Puntaje Económico	Puntaje total de la oferta	(1) Anexo N° 8 Asignación de 10% por colindancia (solo para AS<900,000)	(2) Anexo N° 11 Asignación de 5% por MYPE (solo para AS)	PUNTAJE TOTAL CON BONIF.	Orden de Prelación



Municipalidad Provincial HUARAZ

#Unidos todos somos Huaraz

	0.80	0.20		10%	5%		
CONSORCIO SANTA ROSA	80.00	20.00	100.00	10.00	5.00	115.00	1
CONSORCIO J & T	76.00	20.00	96.00	9.60	4.80	110.40	2

11	RESULTADOS DEL ACTO			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor obtuvo el PRIMER lugar en el orden de prelación y cumple con los requisitos de admisión, factores de evaluación y requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que se procede a declararle como ganador y adjudicarle la Buena Pro.				
	Puesto	Nombre o razón social del postor	Resultado	Monto adjudicado S/
	1	CONSORCIO SANTA ROSA	Adjudicado	116,411.13

12	ACUERDO ADOPTADO
El día Miercoles, 26 de Marzo del 2025 a las 1:00 pm horas, en el mismo lugar, los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de calificación y evaluación de las ofertas del presente procedimiento de selección, procediendo a firmar en señal de conformidad.	

13	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	

#Unidos
todos somos
Huaraz

Au. Luzuriaga N°734 - Plaza de Armas
Telf: Central (043) 421661